

**THE REYKJAVIK SUMMIT: A NEW IMPETUS FROM THE
COUNCIL OF EUROPE IN PROMOTING THE SOCIAL RIGHTS
AGENDA IN EUROPE**

***LA CUMBRE DE REIKIAVIK: UN NUEVO IMPULSO DEL
CONSEJO DE EUROPA EN LA PROMOCIÓN DE LA AGENDA DE
DERECHOS SOCIALES EN EUROPA***

RAFAEL BENITEZ¹

*Director of Social Rights, Health and Environment
Council of Europe*

Cómo citar este trabajo: Benítez, R. (2024). The Reykjavik summit: a new impetus from the Council of Europe in promoting the social rights agenda in Europe. *Lex Social, Revista De Derechos Sociales*, 14 (2), 1–10. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.10541>

ABSTRACT

Social rights are an integral part of the Council of Europe's shared joint vision. They are indispensable for all citizens to live in dignity and have a self-determined lifestyle. Guaranteeing them is an essential condition for democracy. The European Social Charter, known as the Social Constitution of Europe, plays a central role in the European human rights architecture. No other legal instrument at the pan-European level offers such broad and comprehensive protection of social rights. In May 2023, the Reykjavik Declaration insisted on Member States' commitment to

¹ Ver www.coe.int/socialrights-health-environment.

this treaty. Consequently, this upcoming July 3 and 4, 2024, the High-Level Conference on the European Social Charter will take place in Vilnius, under the Lithuanian presidency of the Committee of Ministers. Its significance lies in the fact that the States will take up new challenges, including consolidating its standards, simplifying its systematization and contributing to its effective implementation. In short, it will reaffirm the need for social human rights to be key to the construction of the European legal framework.

KEYWORDS: social rights, human rights, European Social Charter, Council of Europe, Council of Europe, Reykjavik Declaration, Vilnius, High Level Conference.

RESUMEN

Los derechos sociales forman parte de la visión común del Consejo de Europa. Son indispensables para que todos los ciudadanos posean una vida con dignidad y autodeterminación. Garantizarlos es una condición esencial de la democracia. La Carta Social Europea, conocida como la Constitución Social de Europa, desempeña un papel central en la arquitectura europea de los derechos humanos. Ningún otro instrumento jurídico a nivel paneuropeo ofrece una protección tan amplia y completa de los derechos sociales. En mayo de 2023, la Declaración de Reikiavik insistió en el compromiso de los Estados miembros con este tratado. En virtud de ello, los días 3 y 4 de julio de 2024 tendrá lugar en Vilna, bajo la presidencia lituana del Comité de Ministros, la Conferencia de Alto Nivel de la Carta Social Europea. Su significación reside en que los Estados adoptarán nuevos desafíos, de entre los que destacan, su consolidación normativa, la simplificación de su sistematización y la contribución a su aplicación efectiva. En suma, se reafirmará la necesidad de que los derechos humanos sociales sean clave en la construcción de un espacio jurídico en Europa.

PALABRAS CLAVE: derechos sociales, derechos humanos, Carta Social Europea, Consejo de Europa, Declaración de Reikiavik, Vilna, Conferencia de Alto Nivel.

Social rights at a critical time

Social rights and the European Social Charter² are part of the common vision of the Council of Europe. They are indispensable for everyone to lead a life of dignity and self-determination. Social rights are human rights, and all human rights are universal, indivisible, interdependent and interrelated. They often serve as a gateway to the enjoyment of other human rights, such as civil and political rights. Experience has shown that it is difficult for people to exercise political and civil rights if they are denied basic economic and social rights. People who are forced to spend all their time looking for ways to survive are prevented from participating in public life.

A comprehensive guarantee of social rights is a prerequisite for a strong and inclusive welfare state and for democratic security and sustainability. It not only protects the population from structural imbalances and socio-economic inequalities, but also helps to mitigate the social consequences of acute economic and health crises and to counteract disproportionate negative impacts on already disadvantaged groups.

Amidst Europe's apparent prosperity, there is a stark reality of poverty. Within our communities, many people - the elderly, people with disabilities, migrants, the homeless and others - live in conditions that are simply unacceptable. Despite the region's prosperity, these marginalised groups continue to face distressing circumstances that require urgent attention and redress.

The European Social Charter – the “sister” of the European Convention on Human Rights and the Social Constitution of Europe

The European Social Charter plays a central role in the European human rights architecture and is often referred to as Europe's social constitution. The Charter is not only a legal instrument, but also a testimony to our collective commitment to the protection and promotion of social human rights.

No other legal instrument at the pan-European level can offer such a broad and complete protection of social rights as the Charter, which also serves as a reference point in European Union law; most of the social rights in the EU Charter of Fundamental Rights are based on the relevant articles of the Charter.

In these times of unprecedented challenges, from the impact of a global pandemic to Russia's war against Ukraine, the economic crisis, climate change and other geopolitical tensions, the Charter is even more relevant. It serves as a beacon of hope in the midst of

² The European Social Charter system includes the following international legal instruments: Treaty No. 035 - European Social Charter; Treaty No. 128 - Additional Protocol to the European Social Charter; Treaty No. 142 - Protocol amending the European Social Charter; Treaty No. 158 - Additional Protocol to the European Social Charter establishing a system of collective complaints; Treaty No. 163 - European Social Charter (revised). These texts and information on them can be found at the Council of Europe Treaty Office, see www.conventions.coe.int.

crises, a living, integrated system of guarantees whose implementation at the national level has the potential to reduce poverty and social exclusion, improve people's living conditions and promote greater opportunities for all, leaving no one behind.

The European Social Charter is based on a system of ratification which allows States, subject to certain limitations, to select the provisions which they are prepared to accept as binding international legal obligations. This system is provided for in Article A of the European Social Charter (Article 20 of the 1961 Charter).

It is in the spirit of the Charter that States progressively increase their commitments, tending towards acceptance of most - if not all - of the provisions of the Charter, as opposed to an à la carte stagnation. Article A of the European Social Charter (Article 20 of the 1961 Charter) allows States to notify the Secretary General of their acceptance of additional articles or paragraphs at any time after ratification.

42 of the 46 member states of the Council of Europe are parties to either the 1961 European Social Charter or the 1996 revised European Social Charter, including all member states of the European Union. The remaining four Council of Europe member states have signed but not yet ratified one of the two Council of Europe social rights treaties.

The 1991 Amending Protocol, which improves the Charter's monitoring mechanism, requires four more ratifications to enter into force. The Protocol confirms the political role of the Committee of Ministers and the Parliamentary Assembly of the Council of Europe. It clarifies the respective roles of the two main treaty bodies, namely the European Committee of Social Rights (a restricted body composed of independent members which assesses from a legal point of view whether the situation in the States Parties is in conformity with the Charter in law and in practice) and the Committee of Governmental Experts (a body composed of representatives of each of the States Parties which prepares the work of the Committee of Ministers). The 1991 Protocol also strengthened the participation of the social partners and non-governmental organisations.

The collective complaints procedure was introduced by an Additional Protocol to the European Social Charter adopted in 1995. It entered into force on 1 July 1998. 16 Member States have agreed to be bound by the collective complaints procedure, either by ratifying the Additional Protocol or by declaring their acceptance under Article D.2 of the revised Charter. The collective complaints procedure provides a system for trade unions, employers' organisations and civil society organisations to initiate an examination of the situation in a particular state if they consider that the provisions of the Charter are not being respected. This is an important "good governance" tool in the pursuit of social justice and equality throughout Europe.

The texts of the European Social Charter include Treaty No. 035 - European Social Charter; Treaty No. 128 - Additional Protocol to the European Social Charter; Treaty No. 142 - Protocol amending the European Social Charter; Treaty No. 158 - Additional

Protocol to the European Social Charter providing for a system of collective complaints; Treaty No. 163 - European Social Charter (revised).

Council of Europe Reykjavik Summit and its follow-up: High-Level Conference on the European Social Charter

The Reykjavik Declaration “United around our values” adopted by the Heads of State and Government at the Fourth Summit of the Council of Europe in May 2023, states that “Social justice is crucial for democratic stability and security and in this regard, we reaffirm our full commitment to the protection and implementation of social rights as guaranteed by the European Social Charter system.” They also stated that “We will consider the organisation of a high-level conference on the European Social Charter, as a step to take further commitments under the Charter where possible.”³

The Reykjavik Declaration places emphasis on democratic sustainability and member States’ commitment to the Charter. The Declaration was preceded by a reform process aimed at improving the European Social Charter system and the effectiveness of social rights in Europe. Reform outcomes also pointed to encouraging the acceptance of additional commitments under the Charter (“further—or all—provisions and of the collective complaints procedure”). Implementation of the Committee of Ministers’ decisions on reform is underway.

Exchanges on reform postponed discussions on certain issues, such as the accession of the European Union to the Charter or the limitation of the personal scope in the Charter's annex, and identified other issues that could be revisited in the future.

In November 2023, Lithuania confirmed to the Committee of Ministers its readiness to host a high-level conference on the European Social Charter in Vilnius on 3-4 July 2024, under the Lithuanian Chairmanship of the of the Committee of Ministers.

The Conference should identify further steps to improve the protection of social rights and long-term measures to be taken by the Council of Europe in relation to the Charter. It will provide an opportunity for Ministers from Member States responsible for different aspects of social rights to meet and discuss, in an inclusive format, issues of particular importance for shaping the European social justice agenda with strong links to democratic sustainability in our continent.

The main outcomes of the High-Level Conference will be additional commitments to the Charter, a political declaration and proposals for further action.

³ [Reykjavik Declaration – United around our values](#), Reykjavík Summit 4th Summit of Heads of State and Government of the Council of Europe, 16-17 May 2023.

To this end, the Conference aims to promote the acceptance by Member States of further commitments under the Charter and ultimately to encourage all States Parties to move to the revised Charter.

In the light of contemporary challenges to social rights, and taking into account the Council of Europe's human rights architecture, discussions will focus on the responses that need to be given to these challenges from a Charter perspective, including the possible consolidation of the various Charter instruments into a single treaty, thus reducing the complexity of the Charter system.

The Conference will also examine how, in the light of the reform texts adopted, the Charter bodies can concretely assist States and contribute to the effective implementation of the Charter. In this context, discussions will look at the importance of the enhanced dialogue as mandated by the Committee of Ministers in the reform process, and consider funding opportunities to assist States that request assistance in their efforts to improve the protection of social rights or to take action in response to Charter monitoring findings. From this perspective, the Council of Europe needs the necessary strategic partnerships to fulfil its mission, which is why it is of great importance to strengthen its relations with the European Union and to explore the feasibility of EU accession to the Charter.

Finally, the Conference is an ambitious step in reaffirming the need for social human rights, social cohesion and solidarity, and the importance of a common legal space in today's increasingly troubled Europe. It is hoped that it will be the first in a series of Council of Europe high-level ministerial conferences on social rights at a critical time for the European continent and beyond.

Los derechos sociales en un momento crítico

Los derechos sociales y la Carta Social Europea⁴ forman parte de la visión común del Consejo de Europa. Son indispensables para que todos lleven una vida de dignidad y autodeterminación. Los derechos sociales son derechos humanos, y todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. A menudo sirven como una puerta de entrada para el disfrute de otros derechos humanos, como los

⁴ Ver www.coe.int/en/web/european-social-charter. El sistema de la Carta Social Europea incluye los siguientes instrumentos jurídicos internacionales: el Tratado No. 035 - Carta Social Europea; Tratado No. 128 - Protocolo Adicional a la Carta Social Europea; Tratado No. 142 - Protocolo por el que se modifica la Carta Social Europea; Tratado No. 158 - Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que establece un sistema de quejas colectivas; Tratado No. 163 - Carta Social Europea (revisada). Dichos textos e información sobre los mismos figuran en la oficina de tratados del Consejo de Europa, ver www.conventions.coe.int.

derechos civiles y políticos. La experiencia ha demostrado que es difícil para las personas ejercer los derechos políticos y civiles si se les niegan los derechos económicos y sociales básicos. A las personas que se ven obligadas a pasar todo su tiempo buscando formas de sobrevivir se les impide participar en la vida pública.

Una garantía integral de los derechos sociales es un requisito previo para un estado de bienestar fuerte e inclusivo y para la seguridad democrática y la sostenibilidad. No solo protege a la población de los desequilibrios estructurales y las desigualdades socioeconómicas, sino que también ayuda a mitigar las consecuencias sociales de las crisis económicas y de salud agudas y a contrarrestar los impactos negativos desproporcionados en los grupos ya desfavorecidos.

En medio de la aparente prosperidad de Europa, existe una cruda realidad de pobreza. Dentro de nuestras comunidades, muchas personas - ancianos, personas con discapacidades, migrantes, personas sin hogar y otros - viven en condiciones que son simplemente inaceptables. A pesar de la prosperidad de la región, estos grupos marginados siguen enfrentándose a circunstancias angustiantes que requieren atención urgente y reparación.

La Carta Social Europea - la "hermana" del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Constitución Social de Europa

La Carta Social Europea desempeña un papel central en la arquitectura europea de los derechos humanos y a menudo se conoce como la Constitución Social de Europa. La Carta no es sólo un instrumento legal, sino también un testimonio de nuestro compromiso colectivo con la protección y promoción de los derechos humanos sociales.

Ningún otro texto jurídico a nivel paneuropeo puede ofrecer una protección tan amplia y completa de los derechos sociales como la Carta, que también sirve como punto de referencia en la legislación de la Unión Europea; la mayoría de los derechos sociales en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE se basan en los artículos pertinentes de la Carta.

En estos tiempos de desafíos sin precedentes, desde el impacto de una pandemia global hasta la guerra de Rusia contra Ucrania, la crisis económica, el cambio climático y otras tensiones geopolíticas, la Carta es aún más relevante. Sirve como un faro de esperanza en medio de las crisis, un sistema vivo e integrado de garantías cuya implementación a nivel nacional tiene el potencial de reducir la pobreza y la exclusión social, mejorar las condiciones de vida de las personas y promover mayores oportunidades para todos, sin dejar a nadie atrás.

La Carta Social Europea se basa en un sistema de ratificación que permite a los Estados, sujetos a ciertas limitaciones, seleccionar las disposiciones que están dispuestos a aceptar como obligaciones jurídicas internacionales vinculantes. Este sistema está previsto en el Artículo A de la Carta Social Europea (Artículo 20 de la Carta de 1961).

Es en el espíritu de la Carta que los Estados aumentan progresivamente sus compromisos, tendiendo a la aceptación de la mayoría, si no todas, de las disposiciones de la Carta, en lugar de un estancamiento a la carta. El artículo A de la Carta Social Europea (artículo 20 de la Carta de 1961) permite a los Estados notificar al Secretario General su aceptación de artículos o párrafos adicionales en cualquier momento después de la ratificación.

42 de los 46 Estados miembros del Consejo de Europa son partes de la Carta Social Europea de 1961 o de la Carta Social Europea revisada de 1996, incluidos todos los Estados miembros de la Unión Europea. Los cuatro estados miembros restantes del Consejo de Europa han firmado, pero aún no han ratificado, uno de los dos tratados de derechos sociales del Consejo de Europa.

El Protocolo de Enmienda de 1991, que mejora el mecanismo de supervisión de la Carta, requiere cuatro ratificaciones más para entrar en vigor. El Protocolo confirma el papel político del Comité de Ministros y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Aclara las funciones respectivas de los dos principales órganos de tratados, a saber, el Comité Europeo de Derechos Sociales (un órgano restringido compuesto por miembros independientes que evalúa desde un punto de vista jurídico si la situación en los Estados Parte está en conformidad con la Carta en derecho y en la práctica) y el Comité de Expertos Gubernamentales (un órgano compuesto por representantes de cada uno de los Estados Parte que prepara el trabajo del Comité de Ministros). El Protocolo de 1991 también fortaleció la participación de los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales.

El procedimiento de reclamación colectiva fue introducido por un Protocolo Adicional a la Carta Social Europea adoptado en 1995. Entró en vigor el 1 de julio de 1998. 16 Estados miembros han acordado estar obligados por el procedimiento de reclamaciones colectivas, ya sea ratificando el Protocolo Adicional o declarando su aceptación en virtud del Artículo D.2 de la Carta revisada. Este proporciona un sistema para que los sindicatos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de la sociedad civil inicien un examen de la situación en un Estado en particular si consideran que no se están respetando las disposiciones de la Carta. Esta es una importante herramienta de "buena gobernanza" en la búsqueda de la justicia social y la igualdad en toda Europa.

Cumbre del Consejo de Europa de Reikiavik y su seguimiento: Conferencia de Alto Nivel sobre la Carta Social Europea

La Declaración de Reikiavik "Unidos en torno a nuestros valores", adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cuarta Cumbre del Consejo de Europa en mayo de 2023⁵, afirma que "la justicia social es crucial para la estabilidad y la seguridad democráticas y, en este sentido, reafirmamos nuestro pleno compromiso con la protección y aplicación de los derechos sociales garantizados por el sistema de la Carta Social Europea". También

⁵ [Reykjavik Declaration – United around our values](#), Cumbre de Reikiavik, 4ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa, Reikiavik, 16-17 de Mayo del 2023.

declararon que considerarían " la organización de una conferencia de alto nivel sobre la Carta Social Europea, como un paso para asumir más compromisos en virtud de la Carta cuando sea posible".

La Declaración de Reikiavik hace hincapié en la sostenibilidad democrática y en el compromiso de los Estados miembros con la Carta. Venía precedida de un proceso de reforma destinado a mejorar el sistema de la Carta Social Europea y la efectividad de los derechos sociales en Europa. Los resultados de la reforma también apuntaron a alentar la aceptación de compromisos adicionales en virtud de la Carta ("disposiciones adicionales, o todas, y del procedimiento de reclamaciones colectivas"). La implementación de las decisiones del Comité de Ministros sobre la reforma está en marcha.

Los intercambios sobre la reforma pospusieron las discusiones sobre ciertas cuestiones, como la adhesión de la Unión Europea a la Carta o la limitación del alcance personal en el anexo de la Carta, e identificaron otras cuestiones que podrían revisarse en el futuro.

En noviembre de 2023, Lituania confirmó al Comité de Ministros su disposición para acoger una conferencia de alto nivel sobre la Carta Social Europea en Vilna los días 3 y 4 de julio de 2024, bajo la presidencia lituana del Comité de Ministros.

La Conferencia debe identificar nuevas medidas para mejorar la protección de los derechos sociales y las que debe adoptar a largo plazo el Consejo de Europa en relación con la Carta. Brindará una oportunidad para que los ministros de los Estados miembros responsables de los diferentes aspectos de los derechos sociales se reúnan y discutan, en un formato inclusivo, cuestiones de particular importancia para dar forma a la agenda europea de justicia social con fuertes vínculos con la sostenibilidad democrática en nuestro continente.

Los principales resultados de la Conferencia de Alto Nivel serán compromisos adicionales a la Carta, una declaración política y propuestas para nuevas acciones.

Con este fin, la Conferencia tiene como objetivo promover la aceptación por los Estados Miembros de nuevos compromisos en virtud de la Carta y, en última instancia, alentar a todos los Estados Parte a pasar a la Carta revisada.

A la luz de los desafíos contemporáneos a los derechos sociales, y teniendo en cuenta la arquitectura de derechos humanos del Consejo de Europa, los debates se centrarán en las respuestas que deben darse a estos desafíos desde una perspectiva de la Carta, incluida la posible consolidación de los diversos instrumentos de la Carta en un solo tratado, reduciendo así la complejidad del sistema de la Carta.

La Conferencia también examinará cómo, a la luz de los textos de reforma adoptados, los órganos de la Carta pueden ayudar concretamente a los Estados y contribuir a la aplicación efectiva de la Carta. En este contexto, los debates examinarán la importancia del diálogo mejorado ordenado por el Comité de Ministros en el proceso de reforma, y

considerarán oportunidades de financiación para ayudar a los Estados que soliciten asistencia en sus esfuerzos por mejorar la protección de los derechos sociales o para tomar medidas en respuesta a las conclusiones del seguimiento de la Carta. Desde esta perspectiva, el Consejo de Europa necesita las asociaciones estratégicas necesarias para cumplir su misión, por lo que es de gran importancia fortalecer sus relaciones con la Unión Europea y explorar la viabilidad de la adhesión de la UE a la Carta.

Por último, la Conferencia es un paso ambicioso para reafirmar la necesidad de los derechos humanos sociales, la cohesión social y la solidaridad, y la importancia de un espacio jurídico común en la Europa cada vez más problemática de hoy. Se espera que sea la primera de una serie de conferencias ministeriales de alto nivel del Consejo de Europa sobre derechos sociales en un momento crítico para Europa y el resto del mundo.